

Core aprobó cambio al Premval para Quintero y Puchuncaví

URBANISMO. *Imagen objetivo presentada por la seremi de Vivienda fue visada por 24 votos a favor y dos en contra, y ahora se abre a la participación ciudadana.*

Cristián Rojas M.
 cristian.rojas@mercuriovalpo.cl

Por 24 votos a favor y 2 en contra, el pleno del Consejo Regional (Core) de Valparaíso aprobó la Propuesta de Imagen Objetivo de la Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso (Premval) Sector Quintero-Puchuncaví, presentada por la seremi del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con lo cual se abre por los próximos 30 días el proceso de participación ciudadana. La propuesta original había sido rechazada hace dos semanas, pero en esta ocasión generó consenso casi unánime.

Al respecto, el gobernador regional, Rodrigo Mundaca, dijo que “lo que se ha votado es la imagen objetivo, que es el resultado de un trabajo sistemático desde hace mucho tiempo, lo que significa que se apertura la participación pública por 30 días, la cual se puede extender por 15 días más, y luego el Minvu se toma un período de 30 días para responder las observaciones y presentarnos una nueva imagen objetivo”.

Destacó que “esta es primera vez que un Gobierno Regional se refiere sobre un instrumento que ordena el territorio, desde el punto de vista de los usos del suelo. Evidentemente, en las bahías de Quintero y Puchuncaví es fundamental, junto con el desarrollo industrial, poner en la centralidad la protección del medioambiente”.

QUÉ ES LA IMAGEN OBJETIVO

En tanto, la seremi de Vivienda y Urbanismo, Belén Paredes, explicó que “una imagen objetivo es una proyección de ordenamiento territorial que permite generar consenso respecto a las vocaciones del territorio”.

La propuesta de imagen objetivo conserva gran parte de los elementos abordados previamente, referidos a la reconversión del patrón productivo industrial, a través de dos acciones: la reducción de la calificación para usos productivos existentes y la diversificación de los usos de suelo, alterando las actividades existentes en conformidad al mandato del fallo de 2019 de la Corte Suprema y a los antecedentes que



LA APROBACIÓN EN EL CONSEJO REGIONAL FUE CASI UNÁMINE, A DIFERENCIA DE HACE DOS SEMANAS.

“Se recibirán las consultas, observaciones y preguntas que formulen los distintos actores”.

Belén Paredes
 Seremi de Vivienda y Urbanismo

componen el estudio.

La reconversión del área vacante se enfoca en el desarrollo sostenible mediante la diversificación de usos inofensivos, tales como equipamientos con destino comercial, cultural, científico; destinos inofensivos de apoyo a las empresas; energías renovables limpias; sectores verdes y espacios públicos; todos en una estrategia de integración armónica con el paisaje y los atributos naturales y culturales de la pieza urbana.

En cuanto a la participación ciudadana, la seremi Paredes precisó que “contempla distintas audiencias públicas con la comunidad, donde se dará a conocer la imagen objetivo propuesta durante un período de 30 días, prorrogable a 45. En ese contexto se recibirán las consultas, observaciones y preguntas que formulen los distintos actores, las que deberán ser sistematizadas y presentadas al Core para su evaluación”.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Ordenamiento

“Deja 393 hectáreas para actividades peligrosas, 660 hectáreas de extensión urbana y 617 hectáreas de área verde”.

Manuel Millones
 Pdte. Com. Ord. Territorial Core

to Territorial del Core, Manuel Millones, puntualizó que “no fue fácil llegar a un acuerdo por los distintos y legítimos intereses en conflicto, y por lo mismo toma mayor valor este acuerdo suscrito por la mayoría del pleno. No obstante, hemos comprometido incluir en las observaciones las inquietudes de los trabajadores de Codelco y Puerto Ventanas”.

CODELCO Y PUERTO VENTANAS

Sobre esto último, precisó que “en el caso de Codelco ha quedado estipulado que prevalece la Ley Codelco por sobre el instrumento, es decir, la empresa debe tener las instalaciones que le permitan la continuidad de sus operaciones. Y en el caso de Puerto Ventanas, sus trabajadores han solicitado tener áreas de respaldo para el puerto, en el fondo, terrenos extraportuarios, y se acogió parcialmente esa inquietud, pero el fondo del requerimiento será parte de la segunda fase de observaciones de la comunidad”.

En cuanto a los usos de suelo, Millones expuso que “este plan deja 393 hectáreas para actividades peligrosas, que es el territorio donde se emplaza el actual parque industrial, se dejan 660 hectáreas denominadas de extensión urbana y 617 hectáreas de área verde. Por otra parte, el plan recoge la inquietud y el camino costero V 5 sera traspasado al Plan Regulador para que en esa escala dicha vía sea de uso peatonal, ciclovías y vehículos de emergencia”.

INDUSTRIAS PELIGROSAS

El consejero hizo notar que “un aspecto novedoso es la aplicación del artículo de la ordenanza, de número 183, el cual se establece en la zona donde se emplazan las industrias peligrosas, si éstas desean crecer, entonces deberán compensar ambientalmente en la habilitación de áreas verdes y parques en cualquier parte de ambas comunas”.

Los dos votos en contra fueron de los consejeros republicanos Marcos Tricallotis e Iván Soto. Este último explicó su posición argumentando que “acá la industria no ha sido invitada a presentar su postura”. Sin embargo, durante la sesión Millones había hecho presente que Asiva, que representa a la industria, sí participó en el proceso, y de hecho hizo llegar su propuesta una semana antes de la votación.